



CONTRATO DE ADQUISICIÓN Y APLICACIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DEL INMUEBLE DEL CDC DEL MIO CID DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO.

CONTRATO NUMERO TIZA/CAASMTZ/AD/37/2024.

CONTRATO DE ADQUISICIÓN Y APLICACIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DEL INMUEBLE DEL CDC DEL MIO CID DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA M.A.P.P. SUSANA ARACELI ÁNGELES QUEZADA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, QUIEN ACTÚA ASISTIDA DE QUIEN ACTÚA ASISTIDA DEL L.D. FABIÁN ISMAEL HERNANDEZ RIOS, SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL DE TIZAYUCA, HIDALGO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “EL MUNICIPIO Y POR OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL DENOMINADA GRUPO VEMEN S.A. DE C.V. REPRESENTADO POR LA C. ROSA MARIA GARCIA ANAYA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DE “EL MUNICIPIO”, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

A) QUE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, ES UNA INSTITUCIÓN CON PERSONALIDAD JURÍDICO POLÍTICA Y TERRITORIO DETERMINADO, DOTADO DE FACULTADES PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE SU NÚCLEO DE POBLACIÓN, PARA LO CUAL MANEJARÁ SU PATRIMONIO CONFORME A LAS LEYES EN LA MATERIA Y ELEGIRÁ DIRECTAMENTE A SUS AUTORIDADES.

B) QUE, LA M.A.P.P. SUSANA ARACELI ÁNGELES QUEZADA, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TIZAYUCA, HIDALGO, ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA DE FECHA 22 (VEINTIDÓS) DE OCTUBRE DEL 2020 (DOS MIL VEINTE), EXPEDIDA POR EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO (ANEXO UNO CONSTANCIA) Y QUE CUENTA CON LAS FACULTADES Y AUTORIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO, POR ACUERDO APROBADO EN LA OCTOGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29 (VEINTINUEVE) DE MAYO DEL 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO) PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN I, INCISO FF) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO.

C) QUE, LA VALIDACIÓN DE LOS DOCUMENTOS OFICIALES SUSCRITOS POR LA PRESIDENTA MUNICIPAL M.A.P.P. SUSANA ARACELI ÁNGELES QUEZADA, CORRESPONDE AL SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL, L.D. FABIÁN ISMAEL HERNÁNDEZ RÍOS, SEGÚN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 98, FRACCIÓN V, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON NOMBRAMIENTO DE FECHA 08 OCHO DE ABRIL DEL 2024 DOS MIL



CONTRATO DE ADQUISICIÓN Y APLICACIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DEL INMUEBLE DEL CDC DEL MIO CID DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO.

CONTRATO NUMERO TIZA/CAASMTZ/AD/37/2024.

VEINTICUATRO, SUSCRITO POR LA M.A.P.P. SUSANA ARACELI ÁNGELES QUEZADA, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TIZAYUCA, HIDALGO, ADMINISTRACIÓN 2020-2024. (ANEXO DOS. NOMBRAMIENTO).

D) QUE, "EL MUNICIPIO" MEDIANTE LA DIRECCION DE EDUCACION REQUIERE LA ADQUISICIÓN Y APLICACIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DEL INMUEBLE DEL CDC DEL MIO CID DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO, CON LOS RECURSOS PREVIAMENTE AUTORIZADOS PARA ELLO.

E) QUE, EN FECHA 16 (DIECISEIS) DE MAYO DE 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO), A TRAVÉS DEL OFICIO NÚMERO NO. MTH-SF-06/2024, LA L.C. OLGA LIDIA ENCISO ISLAS, SECRETARIA DE FINANZAS DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO, INFORMA QUE ESPECÍFICAMENTE DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES, SE AUTORIZÓ LA PARTIDA 351001 CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES, POR UN IMPORTE DE \$201,028.00 (DOSCIENTOS UN MIL VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO RESPECTIVAMENTE. (ANEXO TRES. OFICIOS)

F) QUE, EN FECHA 21 (VEINTIUNO) DE MAYO DE 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO), SE SOLICITÓ AL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, ESTADO DE HIDALGO, LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, DE LA ADQUISICIÓN Y APLICACIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DEL INMUEBLE DEL CDC DEL MIO CID DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO, CON FUNDAMENTO EN LOS NUMERALES 23 FRACCIÓN IV, 53 Y 55 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO. (ANEXO CUATRO. SOLICITUD)

G) QUE, EN FECHA 22 (VEINTIDOS) DE MAYO DE 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO) INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO, EMITIERON DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ADQUISICIÓN Y APLICACIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DEL INMUEBLE DEL CDC DEL MIO CID DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO. (ANEXO CINCO. ACTA)

H) QUE, PREVIO ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DETALLADA DE LAS COTIZACIONES DE LOS PROVEEDORES, SE PROCEDIÓ A REALIZAR LA ADQUISICIÓN Y APLICACIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DEL INMUEBLE DEL CDC DEL MIO CID DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO, CON EXPEDIENTE TIZA/CAASMTZ/AD/37/2024, SELECCIONANDO LA COTIZACIÓN DE LA PERSONA MORAL GRUPO VEMEN S.A. DE C.V., POR UN IMPORTE TOTAL DE \$201,028.00 (DOSCIENTOS UN MIL VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.) IVA



CONTRATO DE ADQUISICIÓN Y APLICACIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DEL INMUEBLE DEL CDC DEL MIO CID DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO.

CONTRATO NUMERO TIZA/CAASMTZ/AD/37/2024.

INCLUIDO.

I) QUE, SE ENCUENTRA INSCRITO ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **MTI8501015D1**.

J) QUE, SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN CALLE ALLENDE SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, TIZAYUCA, ESTADO DE HIDALGO, C.P. 43800 Y COMO DOMICILIO PROVISIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, UBICADO EN AVENIDA 5 DE MAYO, ESQUINA CALLE PROGRESO, SIN NÚMERO, BARRIO DEL PEDREGAL, TIZAYUCA HIDALGO, C.P. 43800.

II.- DE "EL PROVEEDOR":

A) QUE ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA, LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS LO CUAL ACREDITA CON LA ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 36,228 TREINTA Y SEIS, MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO, VOLUMEN NÚMERO 650 SEISCIENTOS CINCUENTA, DE FECHA 16 DIECISEIS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2010 DOS MIL DIEZ, ANTE LA FE DEL NOTARÍO PÚBLICO LIC. ALEJANDRO MARTINEZ BLANQUEL DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CUATRO DE LA CIUDAD DE SAHAGÚN, HIDALGO. Y EN LA CUAL EN SU TRANSITORIO SEGUNDO DESIGNA COMO ADMINISTRADORA UNICA A LA **C. ROSA MARIA GARCIA ANAYA**.

B) QUE, MANIFIESTA LLAMARSE **ROSA MARIA GARCIA ANAYA**, SER DE NACIONALIDAD MEXICANA, CONTAR CON 29 AÑOS, Y QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, CON CLAVE DE ELECTOR **GRANRS58012913M400**, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. (ANEXO SIETE. IDENTIFICACIÓN).

C) QUE, CUENTA CON LA CAPACIDAD JURÍDICA, TÉCNICA, ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA SUMINISTRAR LOS BIENES DESCRITOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE INSTRUMENTO.

D) QUE, CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO Y DE LAS DISPOSICIONES VIGENTES RESPECTO A LA ADQUISICIÓN DE BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

E) QUE, SE ENCUENTRA INSCRITO ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **GVE101025BU3**.

F) QUE, SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO ESTATAL DE PROVEEDOR PERSONA FÍSICA, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO CON NÚMERO **341-15 CLAVE I/A**



CONTRATO DE ADQUISICIÓN Y APLICACIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DEL INMUEBLE DEL CDC DEL MIO CID DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO.

CONTRATO NUMERO TIZA/CAASMTZ/AD/37/2024.

G) QUE, SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN EN CALLE ARTICULO 5TO NUMERO 330, INTERIOR -1, COLONIA CONSTITUCIÓN, PACHUCA DE SOTO HIDALGO, C.P. 42080.

III.- DE LAS PARTES

A) QUE, SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON LA QUE SE OSTENTAN E INTERVIENEN EN EL PRESENTE ACTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES QUE HAN QUE DADO ASENTADAS Y QUE NO LES HA SIDO REVOCADA NI MODIFICADA.

B) QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA AFECTAR LOS EFECTOS DE ESTE.

C) QUE, EN ATENCIÓN A LO EXPUESTO, ESTÁN CONFORMES CON SUJETAR SUS COMPROMISOS A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. OBJETO. – EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ES LA **ADQUISICIÓN Y APLICACIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DEL INMUEBLE DEL CDC DEL MIO CID DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO** OBLIGÁNDOSE “EL PROVEEDOR” A ENTREGARLOS A “EL MUNICIPIO” EN PERFECTAS CONDICIONES Y DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES CONVENIDAS EN LA COTIZACIÓN, CONSISTENTES EN:

PARTIDA	CONCEPTO No	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO PARA LAS INSTALACIONES DEL CDC DEL MIO CID DE TIZAYUCA, HIDALGO						
ACABADOS						
1	1	231.6103	M2	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE SOBRE MUROS Y PLAFONES, A UNA ALTURA MÁXIMA DE 4.00 M; INCLUYE: PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, UNA MANO DE SELLADOR Y DOS MANOS DE PINTURA, MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	\$ 120.89	\$ 27,999.37

CONTRATO DE ADQUISICIÓN Y APLICACIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DEL INMUEBLE DEL CDC DEL MIO CID DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO.

CONTRATO NUMERO TIZA/CAASMTZ/AD/37/2024.

HERRERÍA					
2	50.7709	M2	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PUERTA A BASE DE PERFIL TUBULAR CALIBRE 18 CON TABLERO DE LAMINA CALIBRE 20 TIPO CAJA EN TODA LA PUERTA; INCLUYE: MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3, CERRADURA DE SOBREPONER MARCA PHILLIPS MODELO 715, UNA MANO DE ANTICORROSIVO Y DOS MANOS DE PINTURA ESMALTE COMEX 100, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	\$ 933.80	\$ 47,409.87
3	4.029	M2	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE FIJO Y PUERTA PARA MAMPARA DE SANITARIOS, A BASE DE PERFILES TUBULARES Y LAMINA ESTRIADA CALIBRE 18; INCLUYE: PRIMARIO, PINTURA DE ESMALTE, PASADOR, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	\$ 1,635.94	\$ 6,591.20
VIDRIOS					
4	9.21	M2	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE VIDRIO CLARO DE 4 mm. DE ESPESOR; INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	\$ 998.91	\$ 9,200.00
PINTURA					
5	795.5	KG	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE MARCA COMEX 100	\$ 10.81	\$ 8,600.15



CONTRATO DE ADQUISICIÓN Y APLICACIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DEL INMUEBLE DEL CDC DEL MIO CID DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO.

CONTRATO NUMERO TIZA/CAASMTZ/AD/37/2024.



			SOBRE ESTRUCTURAS DE ACERO LIGERAS, MEDIANAS Y PESADAS; INCLUYE: PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, UNA MANO DE PRIMARIO ANTICORROSIVO Y DOS MANOS DE PINTURA ESMALTE COMEX 100, MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.		
INSTALACIÓN ELÉCTRICA					
6	31	SAL	REPARACIÓN DE SALIDAS ELÉCTRICAS Y/O CONTACTOS; INCLUYE: SUSTITUCIÓN DE TAPAS , (6.00 m.) DE CABLE THW DEL # 10 Y # 12, (3.00 m.) DE CABLE DE COBRE DESNUDO DEL # 12, DESARMADO DE LUMINARIA, RESANADO DE MUROS Y CASTILLOS, MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	\$ 129.35	\$ 4,009.85
7	23	SAL	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONTACTO DÚPLEX POLARIZADO TIPO INTEMPERIE MARCA LEVITON; INCLUYE: PLACA PARA CONTACTO TIPO INTEMPERIE, MATERIAL, PRUEBAS, CONEXIONES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	\$ 148.91	\$ 3,424.93

CONTRATO DE ADQUISICIÓN Y APLICACIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DEL INMUEBLE DEL CDC DEL MIO CID DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO.

CONTRATO NUMERO TIZA/CAASMTZ/AD/37/2024.

8	8	SAL	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE APAGADOR SENCILLO DE 127 V. MARCA LEVITON; INCLUYE: (3.20 m) DE POLIDUCTO REFORZADO DE ½", (6.80 m) DE CABLE THW DEL #12, PLACA DE UNA UNIDAD, MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	\$ 320.98	\$ 2,567.84
9	7	PZA	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LUMINARIA ARBOTANTE (SOCKET PORCELANA); INCLUYE: FOCO LED DE 12 W., MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	\$ 115.00	\$ 805.00
10	25	PZA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED DE SOBREPONER CON TUBOS LED DE 2 x 18 WATTS UNIDAD COMPLETA (1.22 X 0.30 M.), 6500 LÚMENES; INCLUYE: GABINETE, DIFUSOR ACRÍLICO, GABINETE, MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	\$ 490.13	\$ 12,253.25
11	1	PZA	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CENTRO DE CARGA TIPO QOD4F DE 4 X 60 AMP., PARA EMPOTRAR, 1F- 3H, ZAPATAS PRINCIPALES,	\$ 757.97	\$ 757.97



CONTRATO DE ADQUISICIÓN Y APLICACIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DEL INMUEBLE DEL CDC DEL MIO CID DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO.

CONTRATO NUMERO TIZA/CAASMTZ/AD/37/2024.



			MARCA SQUARE D, CON ESPACIO PARA 4 INTERRUPTORES (NO INCLUYE: INTERRUPTORES); INCLUYE: FIJACIÓN, CONEXIÓN, BALANCEO DE CARGAS, PEINADO E IDENTIFICACIÓN DE CIRCUITOS, PRUEBAS, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.		
12	3	PZA	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO DE 1x10 AMP., TIPO QO; INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	\$ 393.72	\$ 1,181.16
INSTALACIÓN HIDROSANITARIA					
13	2	PZA	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TARJA DE ACERO INOXIDABLE MARCA TEKA MODELO 950 D O 950 I; INCLUYE: CESPOL FLEXIBLE, MANGUERAS CROMADAS FLEXIBLES DE ALIMENTACIÓN, VÁLVULA DE RETENCIÓN BRONCE DE 13 MM., LLAVE MEZCLADORA PARA TARJA DE 8", MARCA DICA, MODELO 4318 A, CONTRA CANASTA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	\$ 6,723.94	\$ 13,447.88
14	1	PZA	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LAVABO OVALIN CHICO BLANCO AMERICAN STANDARD; INCLUYE:	\$ 6,109.72	\$ 6,109.72

CONTRATO DE ADQUISICIÓN Y APLICACIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DEL INMUEBLE DEL CDC DEL MIO CID DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO.

CONTRATO NUMERO TIZA/CAASMTZ/AD/37/2024.



			MEZCLADORA DE 4" PARA LAVABO TIPO BAR CON CUBIERTA Y MANERALES, CESPOL A LA PARED CROMADO P/LAVABO DE 38 MM., MANGUERAS DE ALIMENTACIÓN FLEXIBLE, VÁLVULAS DE RETENCIÓN, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.		
15	1	PZA	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE WC Y TANQUE DE CODO, MODELO "MONTERREY" C-TZCMB MARCA CATO, COLOR BLANCO, FABRICADO EN CERÁMICA, GRADO ECOLÓGICO DE 4.8 LTS. POR DESCARGA; INCLUYE: TANQUE ALTO, FIJACIÓN DE TANQUE, HERRAJES, ARMADO, BRIDA FLEXIBLE DE MANGA DE 4", MANGUERA FLEXIBLE PARA ALIMENTACIÓN DE AGUA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	\$ 5,450.71	\$ 5,450.71
16	1	PZA	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MINGITORIO DE CERÁMICA MOD. ORINOCO, COLOR BLANCO; INCLUYE: LLAVE PARA MINGITORIO CON CAMPANA CROMADA MARCA URREA, CESPOL A LA PARED CROMADO DE 38 mm., ADAPTADOR DE HULE DE 38 mm.,	\$ 7,317.00	\$ 7,317.00

CONTRATO DE ADQUISICIÓN Y APLICACIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DEL INMUEBLE DEL CDC DEL MIO CID DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO.

CONTRATO NUMERO TIZA/CAASMTZ/AD/37/2024.

			TUBO DE COBRE TIPO "M" DE 13 mm., MATERIALES DE CONSUMO, TAQUETES, PIJAS, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.		
17	1	PZA	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TINACO ROTOPLAS VERTICAL TRICAPA ESTÁNDAR DE 1100 Lts. DE CAPACIDAD; INCLUYE: ACCESORIOS, ELEVACIONES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	\$ 7,022.11	\$ 7,022.11
18	1	SAL	ALIMENTACIÓN DE TOMA DOMICILIARIA A TINACO-CISTERNA CON (20.00 m.) DE TUBO DE Fo. Go. DE 13 mm. de DIÁMETRO, (3) CODOS DE Fo. Go. DE 90 x 13 mm., (1) VÁLVULA PARA FLOTADOR DE 13 mm., (6) COPLES DE Fo. Go. DE 13 mm., MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	\$ 6,652.00	\$ 6,652.00
JARDINERÍA					
19	50.0625	M2	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PASTO TIPO ALFOMBRA; INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	\$ 49.94	\$ 2,500.00
SUBTOTAL					\$ 173,300.00
IVA					\$ 27,728.00
TOTAL					\$ 201,028.00





CONTRATO DE ADQUISICIÓN Y APLICACIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DEL INMUEBLE DEL CDC DEL MIO CID DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO.

CONTRATO NUMERO TIZA/CAASMTZ/AD/37/2024.

SEGUNDA. - LA ADQUISICIÓN OBJETO DE ESTA CONTRATACIÓN, SE AJUSTA Estrictamente a las especificaciones generales y técnicas que han sido presentadas por **"EL MUNICIPIO"** y aceptadas por **"EL PROVEEDOR"**, para la adjudicación de este contrato.

TERCERA. - DERECHOS Y OBLIGACIONES. **"EL PROVEEDOR"** se obliga a realizar la entrega de **LOS BIENES SOLICITADOS**, conforme a lo convenido y aprobado por las partes que firman este instrumento, acordando que el plazo de la entrega de los bienes será en un periodo de 03 (tres) días hábiles posteriores a la firma de este contrato.

CUARTA. - EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ EN LAS INSTALACIONES PROVISIONALES DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL UBICADAS EN CALLE 5 DE MAYO, ESQUINA CON CALLE PROGRESO, SIN NÚMERO, BARRIO DEL PEDREGAL, MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO, C.P. 43800, EN UN HORARIO DE 9:00 HORAS A 16:00 HORAS DE LUNES A VIERNES.

QUINTA. - **"EL PROVEEDOR"** ENTREGARÁ LOS BIENES OBJETO DE ESTA OPERACIÓN POR SU EXCLUSIVA CUENTA, BAJO SU RESPONSABILIDAD DEL DAÑO QUE PUEDAN SUFRIR DURANTE SU TRASLADO Y ABASTECIMIENTO.

SEXTA. - **"EL MUNICIPIO"** CUBRIRÁ A **"EL PROVEEDOR"** LA CANTIDAD TOTAL DE **\$201,028.00 (DOSCIENTOS UN MIL VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO, COMO CONTRAPRESTACIÓN DE LOS BIENES ADQUIRIDOS.**

SÉPTIMA. - **"EL MUNICIPIO"** EFECTUARÁ EL PAGO DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO, EN UNA SOLA EXHIBICIÓN DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS.Y SATISFACCIÓN DEL MUNICIPIO.

EL PAGO SE HARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS A LA CUENTA **32987893**, CLABE INTERBANCARIA **030290900027323158**, DEL BANCO DEL BAJÍO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, A NOMBRE DE **GRUPO VEMEN S.A. DE C.V.**, DEBIENDO EXHIBIR **"EL PROVEEDOR"** A **"EL MUNICIPIO"** FACTURA REQUISITADA, POR DICHO PAGO.

OCTAVA. - LAS PARTES RECONOCEN EXPRESAMENTE QUE EN EL PRECIO APROBADO SE ENCUENTRA INCLUIDO EL COSTO DE LOS BIENES, FLETES DE TRASLADO HASTA EL LUGAR DE ENTREGA Y LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA POR LO QUE NO HABRÁ LUGAR A EXIGIR PAGO EXTRA A LO ACORDADO.

NOVENA. - **"EL PROVEEDOR"** RESPONDERÁ POR LOS DEFECTOS LOS BIENES ADQUIRIDOS, COMPROMETIÉNDOSE A SUSTITUIRLOS POR OTROS QUE CUMPLAN CON



CONTRATO DE ADQUISICIÓN Y APLICACIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DEL INMUEBLE DEL CDC DEL MIO CID DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO.

CONTRATO NUMERO TIZA/CAASMTZ/AD/37/2024.

LAS ESPECIFICACIONES DE SU OFERTA, GARANTIZANDO DICHA RESPONSABILIDAD MEDIANTE **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO** POR UN **10%** DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 66 FRACCIÓN III Y 67 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, LA CUAL DEBERA EXHIBIRSE EN CUALQUIERA DE LAS MODALIDADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 81 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE LA MATERIA, DENTRO DE LOS TRES DÍAS POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO; MISMA CON EL QUE TAMBIÉN RESPONDERÁ POR LA OPORTUNA ENTREGA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS CON LA CALIDAD Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS, EN CASO CONTRARIO SERÁ SANCIONADO **“EL PROVEEDOR”**, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 81 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

DÉCIMA. - CAUSAS DE PRÓRROGA. LOS CASOS EN QUE PODRÁN OTORGARSE PRÓRROGAS PARA ESTE CONTRATO, RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN OBSERVARSE PARA DICHA PRÓRROGA, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, SERÁ DE 03 (TRES) DÍAS HÁBILES PARA AMBAS PARTES, PREVIO ACUERDO POR ESCRITO.

DÉCIMA PRIMERA. - PENA CONVENCIONAL. PARA EL CASO DE QUE **“EL PROVEEDOR”** NO ENTREGUE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE **“EL MUNICIPIO”** EN EL PLAZO, CONDICIONES Y TÉRMINOS PREVISTO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 72 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO; EL **“MUNICIPIO”** RETENDRÁ Y APLICARÁ EN FAVOR DEL ERARIO MUNICIPAL COMO PENA CONVENCIONAL EL EQUIVALENTE AL **10%** SOBRE EL PRECIO DE LOS BIENES PENDIENTES DE ENTREGAR POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO QUE TRANSCURRA DESDE LA FECHA FIJADA PARA SU ENTREGA O HASTA LA ENTERA SATISFACCIÓN DE **“EL MUNICIPIO”**, INDEPENDIENTEMENTE QUE PODRÁ OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO, EJECUTANDO LAS ACCIONES LEGALES QUE CORRESPONDAN.

DÉCIMA SEGUNDA. - “EL PROVEEDOR” SÓLO PODRÁ SER RELEVADO DEL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL CUANDO DEMUESTRE SATISFACTORIAMENTE A **“EL MUNICIPIO”** QUE NO LE FUE POSIBLE REALIZAR OPORTUNAMENTE EL SUMINISTRO POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.

DÉCIMA TERCERA. - PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN. **“LAS PARTES”**, ESTABLECEN SOMETERSE EN LO RELATIVO A LA RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 76 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL



CONTRATO DE ADQUISICIÓN Y APLICACIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DEL INMUEBLE DEL CDC DEL MIO CID DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO.

CONTRATO NUMERO TIZA/CAASMTZ/AD/37/2024.

ESTADO DE HIDALGO, CUANDO:

A) **“EL PROVEEDOR”** ENTREGUE LOS BIENES ADQUIRIDOS, CON ESPECIFICACIONES DIFERENTES, DAÑADOS O INSERVIBLES.

B) **“EL PROVEEDOR”** NO ENTREGUE LOS BIENES ADQUIRIDOS EN EL PLAZO CONVENIDO.

C) POR INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SOMETIÉNDOSE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA, ESTABLECIDA POR EL ARTÍCULO 76 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

D) FALSEDAD O INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL PROVEEDOR, VERTIDA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO Y COTIZACIONES PRESENTES.

DÉCIMA CUARTA. - CESIÓN. “LAS PARTES” ACUERDAN LA PROHIBICIÓN DE LA CESIÓN DE DERECHOS DE ESTE CONTRATO, DE FORMA PARCIAL O TOTAL A UN TERCERO AJENO AL MISMO.

DÉCIMA QUINTA. - MODIFICACIÓN. “LAS PARTES”, CONVIENEN QUE CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ FORMULARSE POR ESCRITO, LOS CONVENIOS O INSTRUMENTOS LEGALES EN DONDE CONSTEN DICHAS MODIFICACIONES SERÁN SUSCRITOS POR EL SERVIDOR PÚBLICO QUE HAYA FIRMADO EL CONTRATO O POR QUIEN LO SUSTITUYA O ESTÉ FACULTADO PARA ELLO, LO ANTERIOR, EN TÉRMINOS DE LOS ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

DÉCIMA SEXTA. - EL CONTRATO Y SUS ANEXOS SON LOS INSTRUMENTOS QUE VINCULAN A “LAS PARTES” EN SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES; EN CASO DE DISCREPANCIA, PREVALECE LO ESTIPULADO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

DÉCIMA SÉPTIMA. - ADMINISTRACIÓN. “LAS PARTES”, ESTABLECEN COMO ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, AL **L.C. JACOB JUÁREZ QUESADA**, PROPORCIONANDO COMO MEDIO DE COMUNICACIÓN EL CORREO ELECTRÓNICO direccionadmon2024@gmail.com, QUIEN SERÁ RESPONSABLE DE VIGILAR EL CUMPLIMIENTO Y SEGUIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO Y QUIEN TAMBIEN ESTARA FACULTADO EN TERMINOS DEL ARTICULO 76 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, PARA RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE **“EL PROVEEDOR”**.



CONTRATO DE ADQUISICIÓN Y APLICACIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DEL INMUEBLE DEL CDC DEL MIO CID DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO.

CONTRATO NUMERO TIZA/CAASMTZ/AD/37/2024.

DÉCIMA OCTAVA. – JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO LAS PARTES SE SOMETEN A LA COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN DE LAS LEYES Y LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DE TIZAYUCA, ESTADO DE HIDALGO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

DÉCIMA NOVENA. – VALIDEZ. LAS PARTES DECLARAN QUE CONOCEN LOS ALCANCES Y EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO SUS CLÁUSULAS, EN CONSECUENCIA, EN ESTE ACTO, OTORGAN SU CONSENTIMIENTO PARA CELEBRARLO Y CUMPLIRLO EN CADA UNA DE SUS PARTES, QUE NO EXISTE ERROR, DOLO, VIOLENCIA, LESIÓN O MALA FE QUE LO INVALIDE. ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN EN LA CIUDAD DE TIZAYUCA, HIDALGO, EL DÍA 30 (TREINTA) DE MAYO DE 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO).

POR “EL MUNICIPIO”

POR “EL PROVEEDOR”

**MTRA. SUSANA ARACELI
ÁNGELES QUEZADA,
PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE TIZAYUCA,
HIDALGO.**

**C. ROSA MARIA GARCIA ANAYA,
ADMINISTRADOR UNICO DE
GRUPO VEMEN S.A. DE C.V.**

POR “EL MUNICIPIO”

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

**L.D. FABIAN ISMAEL HERNANDEZ RIOS
SECRETARIO GENERAL DEL
MUNICIPIO
DE TIZAYUCA, ESTADO DE
HIDALGO.**

**L.C. JACOB JUAREZ QUESADA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE
LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL
MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO.**

TESTIGOS



CONTRATO DE ADQUISICIÓN Y APLICACIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DEL INMUEBLE DEL CDC DEL MIO CID DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO.

CONTRATO NUMERO TIZA/CAASMTZ/AD/37/2024.

**L.C. OLGA LIDIA ENCISO ISLAS
SECRETARIA DE FINANZAS DEL
MUNICIPIO DE TIZAYUCA,
HIDALGO.**

**L.D. DIANA SANTILLÁN
MAURICIO
DIRECTORA GENERAL DE LA
CONSEJERÍA JURÍDICA DEL
MUNICIPIO DE TIZAYUCA,
HIDALGO.**

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL **CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE ADQUISICION Y APLICACIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DEL INMUEBLE DEL CDC DEL MIO CID DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **M.A.P.P. SUSANA ARACELI ÁNGELES QUEZADA**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, QUIEN ACTÚA ASISTIDA DEL **L.D. FABIAN ISMAEL HERNANDEZ RIOS**, SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL DE TIZAYUCA, HIDALGO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINÓ "EL MUNICIPIO" Y POR OTRA PARTE, **LA PERSONA MORAL GRUPO VEMEN S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR LA C. ROSA MARIA GARCIA ANAYA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINÓ "EL PROVEEDOR", SUSCRITO EN FECHA 30 (TREINTA) DE MAYO DE 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO).